

## Diciembre 2023 - Novedades impositivas del 14-12 al 20-12-2023

### Novedades Nacionales

- **CONVENIO MULTILATERAL. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS PARA EL AÑO 2024**

Se fijan las fechas de vencimiento del período fiscal 2024 para la presentación de la declaración jurada y el pago del impuesto sobre los ingresos brutos de los sujetos comprendidos en el Convenio Multilateral.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 10/2023

- **CONVENIO MULTILATERAL. AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN INCLUIDOS EN EL SIRCAR: VENCIMIENTOS PARA EL PERÍODO FISCAL 2024**

Se establecen las fechas de vencimiento para la presentación y el pago de las declaraciones juradas del período fiscal 2024 correspondientes a los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 11/2023

- **CONVENIO MULTILATERAL. RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN Y CONTROL SOBRE ACREDITACIONES BANCARIAS “SIRCREB”: VENCIMIENTOS PERÍODO FISCAL 2024**

Se establecen las fechas de vencimiento para la presentación y el pago de las declaraciones juradas decenales y para las declaraciones juradas informativas trimestrales del período fiscal 2024 correspondientes al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias (SIRCREB) del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicables a los importes acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 12/2023

- **CONVENIO MULTILATERAL. SIRTAC: CALENDARIO DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

SIRTAC: calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2024

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 13/2023

- **CONVENIO MULTILATERAL. SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO “SIRCUPA”: VENCIMIENTOS PARA EL AÑO 2024**

Se establecen las fechas de vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas decenales del período fiscal 2024, referidas al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago “SIRCUPA”, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas de pago de las empresas Proveedoras de Servicio de Pago (PSPOCP).

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 14/2023

- **IMPUESTO PAIS.IMPUESTO A LAS GANANCIAS.IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES.MONOTRIBUTO.PROCEDIMIENTO. IMPUESTO PAÍS: LA NUEVA ALÍCUOTA REDUCIDA DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN SE EXTIENDE A OPERACIONES REALIZADAS CON ANTERIORIDAD**

Se extiende el alcance de la nueva alícuota reducida del 30% -del régimen de percepción de Ganancias y Bienes Personales- a las operaciones realizadas con anterioridad al 13/12/2023 y siempre que las mismas se cancelen con tarjetas de crédito cuya fecha de cierre de liquidación -en la que se incluyan esas operaciones- sea igual o posterior al 14/12/2023.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5465

### Novedades Provinciales

- **RÍO NEGRO. CALENDARIO FISCAL 2024**

La Agencia de Recaudación Tributaria fija las fechas para el pago y la presentación de las declaraciones juradas correspondientes al período fiscal 2024 para los contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos.

RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 6/2023

- **SAN JUAN. SUSPENSIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO FISCAL POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2023**

Se suspende la operatividad de la calificación de riesgo fiscal -art. 6 de la R. (DGR San Juan) 1219/2014- por el mes de diciembre 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas San Juan) 1549/2023

- **TIERRA DEL FUEGO. CALENDARIO IMPOSITIVO 2024**

La Agencia de Recaudación Fuegoína establece las fechas de vencimiento correspondientes al período fiscal 2024 para la presentación y/o pago de los anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos por parte de los contribuyentes locales del impuesto.

Asimismo, se fija el 2 de mayo de 2024 como fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas anuales 2023 de los citados contribuyentes.

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Fuegoína Tierra del Fuego) 1030/2023

- **CÓRDOBA. LEY IMPOSITIVA 2024: ALÍCUOTAS, CUOTAS FIJAS Y DEMÁS VALORES**

Se establecen las alícuotas y cuotas fijas para la percepción de los tributos de la Provincia de Córdoba correspondientes al año 2024.

LEY (Poder Legislativo Cba.) 10929

- **CÓRDOBA. MODIFICACIONES 2024 AL CÓDIGO TRIBUTARIO Y A OTRAS LEYES DE ÍNDOLE TRIBUTARIA**

Se disponen modificaciones al Código Tributario Provincial y a otras leyes de índole tributaria - LEY (Cba.) 6006 -.

LEY (Poder Legislativo Cba.) 10928

- **NEUQUÉN. PROCEDIMIENTO WEB PARA TRAMITAR EXENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Se establece con carácter obligatorio el procedimiento web para tramitar las exenciones del impuesto sobre los ingresos brutos, por cada año fiscal calendario, observando los requisitos específicos para caso.

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 529/2023

- **FORMOSA. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 2024 DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Se fijan las fechas de vencimientos correspondientes al período fiscal 2024 para los contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos y los sujetos a las normas del Convenio Multilateral.

Asimismo, se fija el 28 de junio de 2024 como fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2023 para los contribuyentes del régimen general del impuesto.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Formosa) 41/2023

- **NEUQUÉN. PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIONES Y REINTEGROS**

Se aprueba el procedimiento de compensaciones y reintegros mediante el cual los contribuyentes o demás responsables de los impuestos que administra la Dirección Provincial de Rentas – activos o cesados – podrán solicitar la compensación de los saldos acreedores, con las deudas o saldos deudores.

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 546/2023

- **BUENOS AIRES. PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DEL ANTICIPO 11/2023 DE INGRESOS BRUTOS PARA LAS CUIT TERMINADAS EN 0, 1, 2 Y 3**

A raíz, del fenómeno climatológico acaecido desde el día 16 de diciembre de 2023 en la provincia de Buenos Aires, se considera presentadas y abonadas en término hasta el 22 de diciembre de 2023, inclusive, las declaraciones juradas del anticipo mensual 11/2023 del impuesto sobre los ingresos brutos de los sujetos cuyas CUIT terminen en 0, 1, 2 y 3.

RESOLUCIÓN (Bs. As.) 245/2023

- MISIONES. MODIFICACIONES A LA LEY IMPOSITIVA Y AL CÓDIGO FISCAL**

Se establecen modificaciones al Código Fiscal y a la ley impositiva, estableciendo un incremento en las multas por infracción a los deberes formales y la tasa de interés resarcitorio para omisiones en el pago de las obligaciones tributarias.

RESOLUCIÓN (Misiones) 22/2023

**Calendario de Vencimientos:**

LUN 25/12	MAR 26/12	MIÉ 27/12	JUE 28/12	VIE 29/12
Navidad	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 5	Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 7	Balances PDF:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 6	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 4-5	Buenos Aires:IIBB: Directos:Anticipo CUIT: 8
	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 0-1	Déb. y Créd.:Días 16 al 22:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 4-5	Citi Escribanos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 0-1	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 2-3	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 4-5	Est. Precios de transf.: Cierres desde mayo 2020:DDJJ informativa CUIT: 6-7
	La Rioja:IIBB Reg. Gral: Anticipo:Anticipo CUIT: 8-9	F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 2-3		F. 2672 Régimen Simplificado :DDJJ informativa CUIT: 6-7
	Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.3:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 2-3		Informe maestro. Cierre desde 09/2019:DDJJ informativa CUIT: 6-7
	SIRCAR: 1ra. qna.:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4	SIRCAR: 1ra. qna.:Pago a cuenta CUIT: 5-6-7-8-9		MPyme:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9